

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 105 -2012-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 de abril de 2012

VISTOS:

El expediente con Registro Nº 00007905-2012 que contiene: (i) Carta de fecha 12 de marzo de 2012 del Gestor de Programas, Servicios de Gestión de Calidad – Programa de la Promoción de la Calidad de Medicamentos, (ii) Informe Nº 018/2012-DG-CNCC-INS emitido el 13 de marzo del 2012 por el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad, (iii) Memorando Nº 196-2012-DG-OGAJ/INS del 21 de marzo del 2012, emitido por la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, (iv) Oficio Nº 495-2012-J-OPE/INS de fecha 23 de marzo del 2012 emitido por el Jefe del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 12 de marzo de 2012 del Gestor de Programas, Servicios de Gestión de Calidad – Programa de la Promoción de la Calidad de Medicamentos (PQM) - USAID, hace de conocimiento que el PQM provee asistencia técnica a los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (LOCMs) en las Américas, África, el Sur Este de Asia y Rusia con el objetivo de fortalecer los procesos que garantizan que los datos producidos por los laboratorios son válidos y confiables; y, siendo uno de los objetivos principales incrementar la cantidad de LOCMs, con acreditación ISO 17025 y precalificación de la Organización Mundial de la Salud (OMS); requieren la participación de la Doctora Ofelia del Rosario Villalva Rojas del CNCC, para realizar una visita con PQM a Rusia, del 15 al 27 de abril del 2012; indicando, que siendo el viaje a Rusia largo, solicitan que la Dra. Villalva viaje de Lima el 13 de abril, con retorno el 30 de abril; señalando asimismo, que todos los costos asociados con la participación de la referida profesional, serán cubiertos por PQM con fondo de la Misión de Rusia de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID);

Que, con Informe Nº 018/2012-DG-CNCC-INS del 13 de marzo del 2012, el Director General del Centro Nacional de Control de Calidad comunica que la Q. F. Ofelia del Rosario Villalva Rojas, ha sido invitada a participar de la Evaluación del Sistema de Gestión de Calidad – SGC, a realizarse en la ciudad de Rostov-na-Donu e Moscú – Rusia; asimismo, hace de conocimiento que la participación de la referida profesional será en calidad de comisión de servicio desde el 13 al 30 de abril del 2012;

Que, en el Memorando Nº 196-2012-DG-OGAJ/INS del 21 de marzo del 2012, la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica solicita realizar las acciones administrativas para la autorización de viaje por comisión de servicios al extranjero de doña Ofelia del Rosario Villalva Rojas;



Que, con Oficio N° 495-2012-J-OPE/INS de fecha 23 de marzo del 2012, el Jefe del Instituto Nacional de Salud comunica su conformidad para que la Q.F. Ofelia del Rosario Villalba, profesional del Centro Nacional de Control de Calidad, participe en la Evaluación del Sistema de Gestión de Calidad – SGC, a realizarse en la ciudad de Rostov-na-Donu e Moscú – Rusia;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, el artículo 83° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;

Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00007905-2012, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Contando con las visaciones del Director General de Administración, de la Directora General de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Personal y de la Sub Jefa del INS; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje por comisión de la Q. F. Ofelia del Rosario Villalba Rojas, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Laboratorios de Control de la Calidad del Centro Nacional de Control de Calidad del Instituto Nacional de Salud, para que participe en la Evaluación del Sistema de Gestión de Calidad – SGC, a realizarse del 13 al 30 de abril del 2012, en la ciudad de Rostov-na-Donu, Rusia

Artículo 2°.- El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- La citada servidora deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al superior jerárquico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional de Control de Calidad, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la funcionaria en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
ARTIFICIO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado.
Registrado: S.C. Lina

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO

VICTOR SUÁREZ MORENO
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud